



RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1

BOGOTA, D.C. 4 DE MAYO DE 2006

LICITACION PUBLICA No. 065 de 2006

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACION EVALUACION VULNERABILIDAD SISMICA DEL DISEÑO REFUERZO ESTRUCTURAL, OBTENCIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y LA EJECUCION DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE ACUERDO A LA ACTUALIZACION Y DISEÑO

Con toda atención, me permito dar respuesta a las aclaraciones solicitadas en audiencia de precisión al contenido del pliego de condiciones de la licitación No. 065 de 2006, llevada a cabo el día 11 de abril de 2006 y a las comunicaciones escritas llegas dentro del termino establecido

El Director General de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numerales 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

CONSORCIO ANDES

1. **PREGUNTA** – *“Me permito solicitar se precise si los diez (10) años de experiencia Específica a que se refiere el Numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones de la licitación Pública No 065 de 2006, con la sola presentación de certificaciones de 15.000 m2, de análisis Estructural y vulnerabilidad Sísmica a partir de mayo de 1995, es suficiente para cumplir con éste requisito.*

“Si no es suficiente, como se cumpliría con los 10 años de experiencia en Diseños Estructurales, si se tiene en cuenta que el diseño implica además, tiempo para cumplir con la labor de asesoría Estructural durante el proceso de ejecución de la estructura, se sumaría el tiempo de asesoría Estructural, más el de Diseño para cumplir con los 10 años en tiempo.”

RESPUESTA – Lo establecido en el numeral 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN DISEÑOS ESTRUCTURALES del pliego de condiciones, se refiere a que el proponente ya sea persona natural o jurídica, acredite mediante certificaciones que tiene una experiencia mínima de diez (10) años en cálculos estructurales y que los proyectos en los cuales ha intervenido suman mínimo 15.000 M2 de diseño.

2. **PREGUNTA** – *“En el numeral 2.3.3.1 no especifica los requisitos que se deben anexar para cumplir con la experiencia en Construcción de Estructuras cuando son propias y cuando se ejecutan entre particulares por lo tanto solicito aclaración al respecto.”*

RESPUESTA – *Cuando las certificaciones son expedidas por empresas particulares, deben cumplir con los dispuesto en el numeral 2.3.3.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA del pliego de condiciones.*

Cuando las obras sean propias deben anexar:

1. Licencia de construcción
2. Certificado de tradición y Libertad
3. Soportes que considere convenientes como pagos de impuestos, copias de los subcontratos si los hubo, aquellos documentos que le permitan a la Agencia Logística confirmar la información presentada.

H. ROJAS Y ASOCIADOS LTDA

3. PREGUNTA – “Solicitamos precisar que tipo de contratación se realizara?”

RESPUESTA – El contrato a celebrarse es de obra civil el cual contiene, contratación de la actualización evaluación vulnerabilidad sísmica del diseño del refuerzo estructural y la ejecución de la primera fase de las obras de la remodelación y refuerzo estructural del edificio principal del Hospital Militar central de acuerdo a la actualización y diseño elaborado por la firma contratista; las cantidades y precios unitarios analizados por el contratista serán sometidos a revisión y aprobación de la interventoría, supervisor del Hospital Militar Central y Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior el presupuesto definitivo aprobado para la primera fase (obras de remodelación y reforzamiento estructural) debe ser parte integral del contrato de obra.

4. PREGUNTA – “Si una firma con certificado de calidad en construcción y otra firma con certificado de calidad en diseño se asocian deben presentarse ambos certificados sin importar el porcentaje de participación?”

RESPUESTA – En efecto se deben anexar a la propuesta, tanto la certificación de Gestión de Calidad conforme a la Norma NTC-ISO 9001 versión 2000 del diseñador y del constructor, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones, no importa si se conforma un consorcio o una unión temporal.

VARELA FIHOLL & CIA LTDA

5. PREGUNTA – “En caso de Consorcios o Uniones Temporales, ¿es validad la visita realizada por una de las firmas integrantes del consorcio o UT?”

RESPUESTA Si es valida la visita realizada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de lo deben estar registrados en la planilla de asistencia al lugar de la visita al sitio de la obra

6. PREGUNTA – Para la acreditación de experiencia de contratos realizados por Consorcios o UT, ¿serán afectados por el % de participación?.

RESPUESTA – Para la acreditación de la experiencia en contratos realizados por Consorcios, se tendrá en cuenta la totalidad de lo certificado teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el caso de las uniones temporales serán afectados por el porcentaje (%) de participación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

7. PREGUNTA – Como se acreditarán los 10 años solicitados en el numeral 2.3.2 Experiencia del proponente en diseños estructurales y si estos fueron ejecutados en Consorcio o UT ¿el tiempo acreditado será afectado por el % de participación?

RESPUESTA – Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 6 del presente documento.

8. PREGUNTA – “Respecto al numeral 2.3.2.1 Capacidad operativa y técnica para los diseños, aclarar la cantidad y perfiles de los profesionales que se debe presentar con la propuesta, ya que tal y como aparecen en los pliegos, no se sabe cuantas hojas de vida se deben presentar, específicamente en el párrafo 9 de este numeral el cual textualmente dice ... “También el consultor debe presentar las hojas de vida de los profesionales que intervienen en cada una de las actividades del presente estudio con copia de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia”...

RESPUESTA – Las hojas de vida que es obligatorio adjuntar en la propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.2.1 capacidad operativa y técnica para los diseños del pliego de condiciones son: La del Director del Proyecto, Ingeniero Diseñador Estructural y la Comisión de Topografía. Adicionalmente si el oferente va emplear otros profesionales en la ejecución del contrato, podrá anexar sus hojas de vida también.

9. PREGUNTA – *“Igualmente para este numeral, solicitamos no se requiera presentar las actas de recibo y liquidación de obra para acreditar la experiencia del personal propuesto que laboró con el mismo proponente, toda vez que no siempre aparecen los profesionales en dichos documentos.”*

RESPUESTA – De no tenerse las actas de recibo y liquidación de obra, el oferente lo debe aclarar en la respectiva certificación, dando la respectiva explicación.

P & P CONSTRUCCIONES S.A.

10. PREGUNTA – *“Solicitamos que la experiencia del proponente o de la firma (numeral 2.3.3.1) no se limite según el número de pisos, y se permita acreditar experiencia en reforzamientos por el área solicitada independientemente del número de pisos.”*

RESPUESTA – Se mantiene lo establecido en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones para la Experiencia del proponente en construcción de estructuras y/o reforzamiento estructural.

11 PREGUNTA – *“Reiteramos la solicitud para los profesionales (numeral 2.3.3.2)*

RESPUESTA – También se mantiene lo dispuesto en el numeral 2.3.3.2 del pliego de condiciones, para la experiencia del Director y Residente de Obra.

12. PREGUNTA – *“Los plazos establecidos para la aprobación de diseños y licencia de sesenta (60) días son bastante cortos en consideración a la demora en la curaduría. Favor verificar”.*

RESPUESTA – Se mantienen los 60 días calendario para aprobación de los estudios, diseños y licencia de construcción establecidos en el numeral 1.6 del ANEXO 1 del pliego de condiciones.

13, PREGUNTA – *“Favor aclarar experiencia en diseños estructurales cuando es persona natural”*

RESPUESTA – Los requisitos de experiencia en diseños estructurales cuando el proponente es persona natural, están establecidos en los numerales 2.3.1 y 2.3.2 del pliego de condiciones.

CONCRETO

14. PREGUNTA – *“Cual es el tipo de contratación de la licitación”*

RESPUESTA Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 3 del presente documento.

15. PREGUNTA – *“Como hago para certificar la experiencia del Director de Proyecto si esta es la misma experiencia de la empresa y el pliego no permite auto certificarme.”*

RESPUESTA – Para la certificación de la experiencia del Director del Proyecto se debe adjuntar:

1. Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo de Ingeniería.
2. Si tiene especialización o maestría adjuntar la correspondiente certificación.
3. En caso de ser empleado de la Firma proponente, la certificación laboral expedida por el Representante Legal de la Compañía, en que se indique el tiempo laborado, el cargo desempeñado, los proyectos de cálculo estructural en los cuales haya intervenido indicando especialmente los metros cuadrados de diseño estructural.

16. PREGUNTA- *“Cuales hojas de vida hay que anexar?”*

- *Diseñador estructural*
- *Director de Proyecto*
- *Dir obra*
- *Residente obra*
- *Comisión*

RESPUESTA – Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 8 del presente documento.

17. PREGUNTA – *“Cual es el formulario de cantidades.”*

RESPUESTA – El cuadro de cantidades de obra y presupuesto, será elaborado únicamente por el CONTRATISTA, de conformidad con la dispuesto en el numeral 2 del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas del Pliego de condiciones.

CONSTRUCTORA CASTELL CAMELL LTDA.

18. PREGUNTA – *La experiencia específica de 10 años en cálculos estructurales, no es congruente, pues el cálculo y análisis estructural para proyectos se realiza en un tiempo relativamente corto. Solicitamos se estudie la posibilidad de modificarlo a una cantidad de metros cuadrados diseñados, ya sea propios o con entidades del estado.*

RESPUESTA – El oferente tiene que demostrar mediante certificaciones a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN DISEÑOS ESTRUCTURALES del pliego de condiciones, que lleva diez (10) años a partir de mayo de 1995 a la fecha, dedicado al cálculo estructural y que adicionalmente en esos diez (10) años tiene como mínimo quince mil metros cuadrados (15.000 M2) en análisis estructural, vulnerabilidad sísmica, cálculo y diseño estructural.

19. PREGUNTA- *“Dentro de la experiencia exigida, solicitamos se tenga en cuenta las obras de 5 pisos incluidos sótanos.”*

RESPUESTA – Se mantiene lo establecido en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones para la Experiencia del proponente en construcción de estructuras y/o reforzamiento estructural.

20. PREGUNTA – *“Solicitamos amablemente aclarar que porcentaje de dedicación tiene cada uno de los profesionales exigidos en el pliego de condiciones.”*

RESPUESTA – De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.2 del pliego de condiciones, para el DIRECTOR y EL RESIDENTE DE OBRA es TIEMPO PERMANENTE.

21. PREGUNTA – *“Solicitamos se aclare cómo se asegura la entidad que los trámites de licencias, estudios y obras a contratar estén por el orden del presupuesto oficial indicado, si la entidad no publica ningún estimativo de éste o ningún presupuesto preliminar que oriente al proponente a presentar una propuesta que esté dentro del orden presupuestal. No es claro en alcance el Anexo 2. ¿Hasta que punte estimativo del proyecto cubre la disponibilidad presupuestal?”*

RESPUESTA – De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del ANEXO 2 del pliego de condiciones, el CONTRATISTA una vez obtenga la LICENCIA DE CONSTRUCCION expedida por una Curaduría Urbana, para la ejecución de las obras presentará para aprobación de la interventoría, supervisor del contrato y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA.

22. PREGUNTA – *“Favor aclarar si dentro de la experiencia del proponente en diseños estructurales y análisis estructural y vulnerabilidad sísmica sería válida una certificación de ejecución de obras de un proyecto, y que dentro de las principales actividades relacionadas*

se tengan en su defecto actividades de diseño, estudios y vulnerabilidad sísmica de dicho proyecto”

RESPUESTA – El numeral 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN DISEÑOS ESTRUCTURALES del pliego de condiciones, se refiere únicamente a la experiencia que debe tener el oferente en análisis estructural, vulnerabilidad sísmica, cálculo y diseño estructural.

23. PREGUNTA – *“Solicitamos amablemente se elimine el aparte del pliego de condiciones, en donde el Director del Proyecto debe tener una certificación laboral directa con la firma de por lo menos un año a término indefinido o definido y solamente se solicite la experiencia general y específica; pues lo anterior condiciona a que algunos proponentes conformen Consorcios o Uniones Temporales teniendo la experiencia requerida de manera individual.”*

RESPUESTA – Se mantiene lo establecido en el numeral 2.3.2.1 del pliego de condiciones, para la experiencia general y específica del DIRECTOR DEL PROYECTO.

24.PREGUNTA – *“Solicitamos amablemente revisar el alcance solicitado en el Certificado de Calidad, basados en el objeto de mayor representación dentro del proceso, como es la ejecución de obras, remodelación y refuerzo estructural. Solicitamos no incluir la etapa de estudios, pues en la mayoría de contratos cuando se contratan diseños, estos dentro de su alcance llevan la etapa de los estudios preliminares.”*

RESPUESTA – Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no solo es importante que el proponente este certificado en el sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001 en construcción de edificaciones, sino que este también certificado en diseños, por lo tanto, no modifica lo establecido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones.

25. PREGUNTA – *“Favor aclarar el numeral 2.3.2.1 de la capacidad operativa y técnica para diseños en la Pág. 30 del personal consultor que se solicita siguiente a una comisión de topografía. ¿De que perfil y cuantos son los profesionales del personal consultor que se nombra en este aparte?”*

RESPUESTA – La comisión de topografía debe estar compuesta por un topógrafo y mínimo un cadenero. En cuanto a las hojas de vida que debe adjuntar el proponente en su oferta a que se refiere el numeral 2.3.2.1 son la del : Director del Proyecto, Ingeniero Diseñador Estructural, Comisión de Topografía y adicionalmente si el oferente va a emplear otros profesionales en la ejecución del contrato, podrá anexar sus hojas de vida también.

26. PREGUNTA –*“ Favor revisar la forma de pago y tener en cuenta pagos con cortes mensuales de obra. y un valor a cancelar del objeto contratado no inferior a un 20% - 10%. “*

RESPUESTA – La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones Anexo 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.25 FORMA DE PAGO. E incluye en caso de que la Entidad disponga de recursos se negociara la cancelación del saldo restante.

AIA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A

27. PREGUNTA. *“Solicitamos que se establezca explícitamente el tipo de contrato que se va a realizar como resultado de esta licitación. Será un contrato por precios Unitarios Fijos (PUF) o un contrato a Precio Global Fijo (PGF)?. Lo anterior teniendo en cuenta que en varios apartes del pliego de licitación se habla de PUF pero en el formato No. 5 valoración de la propuesta económica se habla de PGF. Esto debería quedar establecido en el objeto de licitación y del futuro contrato.”*

RESPUESTA – El contrato a celebrarse es de obra civil el cual contiene, contratación de la actualización evaluación vulnerabilidad sísmica del diseño del refuerzo estructural y la ejecución de la primera fase de las obras de la remodelación y refuerzo estructural del edificio principal del Hospital Militar central de acuerdo a la actualización y diseño elaborado por la firma contratista;

las cantidades y precios unitarios analizados por el contratista serán sometidos a revisión y aprobación de la interventoría, supervisor del hospital militar central y Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior el presupuesto definitivo aprobado para la primera fase (obras de remodelación y reforzamiento estructural) debe ser parte integral del contrato de obra.

La valoración de la propuesta se discrimina en el formulario No.5 de acuerdo a las dos actividades principales que se van a ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual, que arrojan como resultado el valor total de la oferta, las cuales son:

- *Valor contratación de la actualización evaluación vulnerabilidad sísmica del diseño del refuerzo estructural*
- *Valor de la ejecución de la primera fase de las obras para la remodelación y refuerzo estructural del edificio principal del Hospital Militar Central de acuerdo a la actualización y diseño (incluido el valor de la obtención de la respectiva licencia de construcción para la ejecución de las obras)*

28. PREGUNTA – “ Solicitamos que se defina el alcance de la PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”

RESPUESTA - La primera fase de las obras para la Remodelación y Refuerzo Estructural del edificio principal del Hospital Militar Central, será definida de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del ANEXO 2 del pliego de condiciones, el cual establece que el CONTRATISTA GANADOR una vez obtenga la LICENCIA DE CONSTRUCCION expedida por una Curaduría Urbana, para la ejecución de las obras deberá presentar para aprobación de la Interventoría, Supervisor del contrato y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA .

29. PREGUNTA –“ El presupuesto oficial de \$3.601.083.600 tiene incluido el IVA?”

RESPUESTA – La entidad se permite aclarar que el presupuesto oficial destinado para adelantar el presente proyecto es, es únicamente de \$3.601.083.600.00, discriminado de la siguiente forma así:

▪ Actualización de la evaluación de la vulnerabilidad sísmica y diseño del refuerzo estructural.	\$250.000.000.00
▪ Ejecución de la Primera fase de las obras para la remodelación y refuerzo estructural del edificio principal del Hospital Militar Central de acuerdo a la actualización y diseño (incluido el valor de la obtención de la respectiva licencia de construcción para la ejecución de las obras)	\$3.351.083.600
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.601.083.600.00

30. PREGUNTA – “Cual es el presupuesto Oficial correspondiente a la parte de Estudios y Diseños incluido el IVA?”

RESPUESTA - Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 29 del presente documento.

31.PREGUNTA – “Teniendo en cuenta que el IVA sobre Estudios y Diseños se cobra sobre el valor total de los mismos y que el IVA sobre la ejecución de la obra se cobra únicamente sobre la utilidad, solicitamos que en consecuencia los valores de la Propuesta se presenten

separadamente y de igual manera se establezcan los presupuestos oficiales para cada aspecto.

RESPUESTA - Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 29 del presente documento.

32. PREGUNTA – *“Solicitamos que se publique en la página WEB de la entidad el Presupuesto Oficial Detallado que incluya ítems, cantidades y Precios Unitarios, así como el respectivo AIU”.*

RESPUESTA – La entidad se remite a lo establecido en el pliego de condiciones y a las respuestas dadas en la pregunta No. 30 y 31 del presente documento.

33.PREGUNTA – *“Solicitamos se establezca el momento en que se pagara el anticipo del 30%, para poder presupuestar el flujo de caja de la obra.”*

RESPUESTA –El pago del anticipo se cancelará una vez legalizado el contrato y previos los trámites administrativos a que haya lugar, entendiéndose como legalización la aprobación de las pólizas mediante auto y respecto a los tramites administrativos, la apertura cuenta.

34.PREGUNTA – *“De acuerdo con la forma de pago establecida en los pliegos, el último pago será por el 50% de la obra, generando unos costos financieros altísimos. Solicitamos estudiar la posibilidad de modificar la forma de pago mediante actas mensuales de acuerdo con el avance de ejecución de obra, amortizando el anticipo y dejando como último pago el correspondiente al 10% de la obra.”*

RESPUESTA – Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 26 del presente documento.

35.PREGUNTA – *“Por la complejidad en la ejecución de la obra, la cual consiste en el “Reforzamiento de la Estructura de una Edificación de 13 pisos en funcionamiento” es imprescindible que el futuro contratista de la obra tenga experiencia similar, por lo cual les solicitamos que esta experiencia sea exigida en los pliegos de licitación como requisito mínimo para poder participar.”*

En este aspecto es muy importante tener en cuenta que la construcción nueva de una estructura de 6 pisos no es similar al objeto de esta licitación, la cual tiene una mayor dificultad.

RESPUESTA - Se mantiene lo establecido en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones para la Experiencia del proponente en construcción de estructuras y/o reforzamiento estructural.

36.PREGUNTA – *“Solicitamos que sean publicados en la página WEB de la entidad todos los planos y estudios realizados para esta licitación en virtud de la transparencia e igualdad de condiciones para todos los participantes.”*

RESPUESTA - Debido a su volumen, la publicación de todos los planos y estudios realizados no es posible publicarlos en la página WEB de la Agencia Logística, pero la firma que necesite consultarlos podrá hacerlo en la sede de la Agencia Dirección de Contratos ubicada en la Carrera 50 No. 15-35 de Bogotá, D.C.

37.PREGUNTA – *“teniendo en cuenta el objeto de la licitación, se esta induciendo a la conformación de una Unión Temporal o Consorcio entre una empresa Constructora con una Diseñadora, solicitamos que el certificado de Aseguramiento de la Calidad sea cumplido conjuntamente por las empresas asociadas, complementándose en cada aspecto de acuerdo con las actividades que cada una vaya a desarrollar.”*

No tiene sentido que la empresa que va a realizar los diseños este certificada en construcción y viceversa.

RESPUESTA - De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones, el proponente (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal) debe estar certificado en el sistema de gestión de calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001 versión 2000, expedida por

una entidad aprobada para certificar que incluya diseño, estudios y construcción de edificaciones cuyo alcance corresponda al objeto de la licitación No. 065/2006.

38.PREGUNTA - *Teniendo en cuenta el ruido que se produce en la ejecución de la obra y que la edificación a intervenir es de tipo Hospitalaria en Operación, solicitamos establecer si hay alguna restricción de horarios para la realización de actividades de la ejecución de la obra.*

RESPUESTA - El horario para la ejecución de las obras será convenido entre el Contratista, Interventor, Hospital Militar Central y Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

39.PREGUNTA – *“Para la ejecución de la obra solicitamos que se establezca el cronograma de entrega de áreas por pisos que serán intervenidas, teniendo en cuenta que será responsabilidad del Hospital la entrega de estas áreas despejadas para que el contratista pueda realizar los trabajos.”*

RESPUESTA - El Formulario No. 2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS del pliego de condiciones, será entregado por el contratista para revisión y aprobación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Interventor, Supervisor y Hospital Militar Central.

40. PREGUNTA – *“Solicitamos revisar el plazo de ejecución para la aprobación de los estudios, diseños y licencia de construcción, teniendo en cuenta que el trámite de la licencia depende de terceros.”*

El plazo para esta primera fase de 60 días calendario debería contemplar únicamente la ejecución y aprobación de estudios y diseños, además de todas las actividades y presentación de todos los documentos requeridos para la obtención de la licencia.

Dentro de este plazo de 60 días calendarios se debe excluir el tiempo que se demora la curaduría en dar su aprobación ya que ese es un tiempo incierto y no dependerá de la gestión del futuro contratista.

RESPUESTA - Se mantiene lo establecido en el numeral 1.6. PLAZO DE EJECUCION del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones.

41.PREGUNTA – *“Teniendo en cuenta el cronograma de la licitación, ésta se estará adjudicando en 25 días hábiles posteriores al cierre y con la firma y legalización del contrato, la ejecución del mismo se estará iniciando aproximadamente el 20 de junio de 2006.*

Si hipotéticamente se obtiene la licencia en 60 días calendario, es decir en 40 días hábiles, y se aprueba el PRESUPUESTO OFICIAL en 15 días calendario como esta establecido, la obra se estaría iniciando el 11 de septiembre. Esto quiere decir que la obra se deberá ejecutar en tres meses, es decir en 65 días hábiles.

Solicitamos se revise este plazo de ejecución de obra ya que es imposible de cumplir de acuerdo con experiencias ya realizadas en obras similares.”

RESPUESTA - Se mantiene lo establecido en el numeral 1.6. PLAZO DE EJECUCION del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones.

42.PREGUNTA – *“Solicitamos publicar en la pagina web de la entidad las actas de visita de obra y de audiencia de aclaraciones. “*

RESPUESTA – *Se informa que el acta de la audiencia de precisiones al pliego de condiciones ya aparece publicad en la pagina web de la entidad, las planillas de visita de obra podrán consultarse en la Dirección de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la Carrera 50 No. 15-35 segundo piso.*

43.PREGUNTA – *“En virtud de la transparencia de este proceso le solicitamos a la entidad que recapacite sobre la posibilidad de partir esta licitación en dos procesos de la siguiente manera:*

1. ACTUALIZACION EVALUACION VULNERABILIDAD SISMICA DEL DISEÑO REFUERZO ESTRUCTURAL, OBTENCION DE LA LICENCIA DE COSNTRUCCION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2. EJECUCION DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Lo anterior teniendo en cuenta que no vale la pena amarrar el contrato de construcción sin tener la licencia la cual por experiencia es muy probable que se demore más de lo que se tiene planeado.

Por otra parte no es prudente que se apruebe el presupuesto oficial de construcción después de adjudicada la licitación y además con base en los diseños que el propio contratista a realizado, los cuales podrá direccionar a su propia conveniencia.”

RESPUESTA – La Agencia Logística de las Fuerzas Militares continúa con el cronograma establecido para la Licitación No. 065/2006.

44.PREGUNTA – *“Solicitamos ampliar el plazo de cierre de la presente licitación teniendo en cuenta la complejidad de obra y de las incertidumbres que se presentan en la información contenida en el pliego de licitación.”*

RESPUESTA – Ver adendo No. 01 del 25 de abril de 2006.

CONSTRUCTORA CANAAN S.A.

45. PREGUNTA - *“El pliego pide que sea el miembro mayoritario quien presente el certificado de calidad cuyo alcance abarque estudios, diseños y construcción. Se ha solicitado que la certificación la puedan presentar uno o mas integrantes y que en conjunto se cumpla con el alcance solicitado. En el mismo sentido, se debe tratar la inscripción en el RUP, exigido que en conjunto los integrantes del proponentes plural (consultor y constructor) cumplan con las actividades de inscripción y clasificación exigidas, y no individualmente.”*

RESPUESTA - De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del Anexo 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones y numeral 2.5 también del pliego de condiciones, el proponente debe estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Unico de la Cámara de Comercio en Actividad 1 Especialidad 4 y Grupos 04, 06, 07 y 08, Actividad 2 Especialidad 10 Grupo 05. Adicionalmente estar certificado en el sistema de Gestión de Calidad, conforme a la norma NTC-ISO 9001 versión 2000 expedida por una entidad aprobada para certificar y reconocida en nuestro medio, que incluya diseño, estudios y construcción de edificaciones.

46. PREGUNTA – *“No esta clara la modalidad de contratación, se entiende que se trata de un contrato de precio global cuyo alcance en el componente de construcción solo se establecerá cuando se apruebe el presupuesto con posterioridad a obtención de la licencia, pero no hay claridad si aprobado el presupuesto de construcción este se pagara a los precios unitarios aprobados hasta agotar el presupuesto, como parece establecerse de la cláusula segunda de la minuta del contrato y en el párrafo primero de la cláusula segunda de la minuta del contrato y en el párrafo primero de la cláusula primera “*

RESPUESTA - Remítase a la respuesta dada en la pregunta No. 3 del presente documento

47.PREGUNTA – *“El paso 3 del numeral 2.2.2.1 hace dudar si se oferta un único precio como esta establecido en el formato cinco (5) o si se deben discriminar los valores para los diseños, la licencia y la obra civil. “*

RESPUESTA - La valoración de la propuesta se discrimina en el formulario No.5 de acuerdo a las dos actividades principales que se van a ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual, que arrojan como resultado el valor total de la oferta, las cuales son:

- Valor contratación de la actualización evaluación vulnerabilidad sísmica del diseño del refuerzo estructural
- Valor de la ejecución de la primera fase de las obras para la remodelación y refuerzo estructural del edificio principal del Hospital Militar Central de acuerdo a la actualización y diseño (incluido el valor de la obtención de la respectiva licencia de construcción para la ejecución de las obras)

48.PREGUNTA – *“No hay claridad en la forma en que se verificará el cumplimiento del tiempo de 10 años en cálculos estructurales exigido al consultor. Consideramos que se trata de demostrar que como empresa se tienen una fecha de constitución mayor de diez años anteriores al cierre. Porque si de lo que se trata es de acreditar mediante contratos individuales que los tiempos de iniciación y terminación sumen diez años, estaríamos frente a una tarea titánica para el oferente por la cantidad de contratos que habría de presentar para dar cumplimiento a este requisito e igual de titánica sería la tarea para el evaluador. “*

RESPUESTA – El oferente tiene que demostrar mediante certificaciones a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN DISEÑOS ESTRUCTURALES del pliego de condiciones, que lleva diez (10) años a partir de mayo de 1995 a la fecha, dedicado al cálculo estructural y que adicionalmente en esos diez (10) años tiene como mínimo quince mil metros cuadrados (15.000 M2) en análisis estructural, vulnerabilidad sísmica, cálculo y diseño estructural.

49. PREGUNTA – *“De igual forma que el punto anterior, se exige que el Director del proyecto acredite experiencia general certificada de 15 años y el Diseñador estructural 10 años. En la mayoría de casos estos profesionales son socios o empleados de las firmas consultoras y serán ellas las que los certifican, pero de acuerdo con el pliego en estos casos se deberán adjuntar actas de recibo o liquidación de obra de los contratos certificados. Teniendo en cuenta que los contratos de consultoría son de corta duración, acreditar 10 o 15 años implica aportar mas de 40 o 60 actas de liquidación, lo cual dificultaría la preparación, la calificación de la oferta.*

Sugerimos que el requisito de experiencia general sea el de tener los años solicitados con posterioridad a la obtención de la matrícula profesional y exigir las certificaciones solo para acreditar la experiencia específica.”

RESPUESTA - En caso que el Director del Proyecto y el Ingeniero Diseñador Estructural, sean socios o empleados de la firma consultora que forme parte del Consorcio o Unión Temporal constituidos, el representante legal de esta firma en la certificación laboral que expida debe indicar el tiempo laborado, el cargo desempeñado, los proyectos de cálculo estructural en los cuales haya intervenido, indicando especialmente los metros cuadrados de diseño estructural.

50.PREGUNTA – *“No está establecido en los pliegos de condiciones como se acreditará la experiencia del constructor cuando se trate de edificaciones propias. Se esta exigiendo genéricamente que se aporte en todos los casos el acta de liquidación, pero este documento en los proyectos propios no se emite, sugerimos que en este caso se solicite, como pliegos anteriores, la certificación de la entidad financiera si la hubo o del revisor fiscal si el proyecto se realizó con recursos propios. “*

RESPUESTA – Cuando las obras sean propias, el oferente debe adjuntar en su propuesta: licencia de construcción, certificado de tradición y libertad, y los soportes que considere convenientes como pagos de impuestos, copias de los subcontratos si los hubo, aquellos documentos que le permitan a la Agencia Logística confirmar la información presentada.

51.PREGUNTA – *“Tampoco esta establecido, si en el caso de edificaciones construidas por un consorcio o unión temporal, el porcentaje del área que se tomara para efecto de verificar la experiencia del constructor será el 100% dada su solidaridad en las obligaciones, como fue costumbre en el FRE.”*

RESPUESTA - Para la acreditación de la experiencia en contratos realizados por Consorcios, se tendrá en cuenta la totalidad de lo certificado teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso de las uniones temporales serán afectados por el porcentaje (%) de participación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

52. PREGUNTA - *“No esta claro si en esta etapa se debe presentar la documentación del Director y Residente para la construcción de la obra o solo se debe presentar la del equipo de diseño o, por el contrario, si toda la documentación referente a los profesionales exigidos tanto para el diseño como para la construcción la debe presentar el oferente ganador.”*

RESPUESTA - Las hojas de vida que es obligatorio adjuntar en la propuesta de acuerdo a lo establecido en los numerales del pliego de condiciones 2.3.2.1 y 2.3.3.2 son: la del Director del Proyecto, Ingeniero Diseñador Estructural, Comisión de Topografía, Director de Obra y del

Residente de Obra. Adicionalmente si el oferente va emplear otros profesionales en la ejecución del contrato, podrá anexar sus hojas de vida también.

Atentamente,

Contralmirante **DANIEL IRIARTE ALVIRA**
Director General

Elaboro	Reviso	Aprobó
Tec. German E. Valbuena Salamanca	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador	Mayor HAWHER ALDAN CORSO C. Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos
	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	
	Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos	
Visto Bueno. Comité Técnico HOMIC	Ing. Civil José Samuel Rodríguez. Teniente de Navío. Camilo A. Parra Giraldo:	
Visto Bueno. Grupo de Obras Civiles Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ing. Civil. Alfredo Rozo	